



MANUAL DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS



PRESENTACIÓN



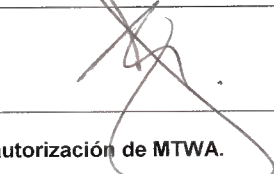
En Soluciones Integrales al Transporte, Logística, Operaciones y Mantenimiento S.A. de C.V. (MTWA) nos declaramos respetuosos de las convenciones internacionales de derechos humanos, en especial de la Carta Magna de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y el Pacto Inter-nacional de los Derechos en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las relaciones con nuestros clientes, proveedores, colaboradores, comunidades y demás grupos de interés se fundamentan en el respeto de los derechos y libertades de todas las personas, su dignidad humana y del medio ambiente.

Nuestra empresa se ha comprometido a gestionar internamente para garantizar el cumplimiento de estos principios en todas nuestras operaciones.

Para lograrlo, es necesario que nuestra empresa y sus colaboradores desarrollen estrategias y capacidades que garanticen prácticas respetuosas de los derechos humanos, tanto en su dinámica interna como en su esfera de influencia externa.



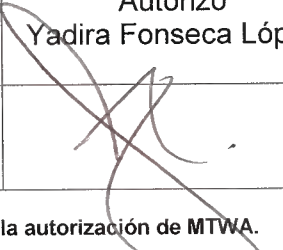
ALCANCE

La presente política será de aplicación para todo el personal que labora en Soluciones Integrales al Transporte, Logística, Operaciones y Mantenimiento S.A. de C.V. (MTWA), así misma será extensible a personal externo que preste servicios a la empresa, ya sea de manera temporal o indefinida.

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

ÍNDICE

- 1) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas
- 2) Erradicar el uso del Trabajo infantil
- 3) Proteger la salud de las personas
- 4) Ofrecer un empleo digno
- 5) Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos
- 6) Proteger las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos
- 7) Contribuir a combatir la corrupción
- 8) Facilitar el desarrollo humano
- 9) garantizar condiciones laborales
- 10) Procedimientos para el cumplimiento de la política

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

POLÍTICAS GENERALES

1) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas

Todo el personal de MTWA tiene derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

MTWA se compromete a velar por la existencia de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.



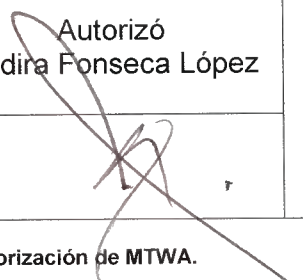
Asimismo, MTWA se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

MTWA respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio, así mismo a tener la libertad de renunciar cuando así convengan a los intereses de los empleados.

En MTWA se prohíbe cualquier forma o práctica de esclavitud.

Nos manifestamos en contra de la trata de personas en cualquiera de sus formas, como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

La explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

2) Erradicar el uso del trabajo infantil

MTWA se compromete a velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones en cualquier Centro de Costos se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

En este sentido, la compañía se compromete a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulten necesarios, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

3) Proteger la salud de las personas

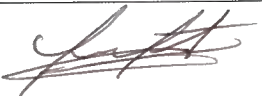

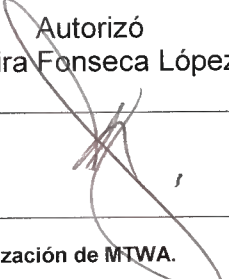
MTWA se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

4) Ofrecer un empleo digno

MTWA remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

MTWA facilitará, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.

MTWA garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

5) Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos

MTWA se compromete a colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política dentro de su ámbito de influencia.

Esta política constituye una toma de posición expresa de la compañía en materia de derechos humanos en aquellos entornos en donde opera. Asimismo, si la situación lo requiere, MTWA manifestará expresamente su posición en aquellos asuntos de derechos humanos relevantes por la temática contenida en los compromisos de esta política y por el ámbito de actuación y el impacto de la compañía.

6) Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos

En lo que se refiere a la seguridad, MTWA se compromete a respetar y a velar por la debida seguridad de sus operaciones y actividades y a que sea supervisada de modo que garantice el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que interactúan con la compañía.



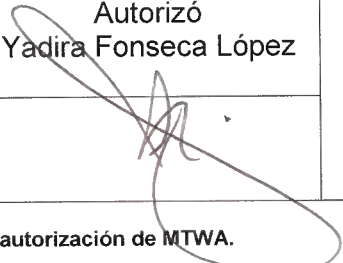
Adicionalmente, MTWA se compromete a asegurar que los recursos y activos de la compañía no sean utilizados para cometer violaciones de los derechos humanos por parte del personal de seguridad.

7) Contribuir a combatir la corrupción

De acuerdo con lo establecido en nuestro Manual de Anticorrupción, Código de Ética y Código de Estándares de Negocio, MTWA condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción.

8) Facilitar el desarrollo humano

En MTWA nos proponemos establecer condiciones que faciliten el desarrollo humano y profesional de sus colaboradores en armonía con el de la organización. MTWA trata a todos sus empleados con el mismo respeto y dignidad, implementando prácticas que

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

garanticen un desarrollo humano con igualdad, transparencia y respeto de los derechos.

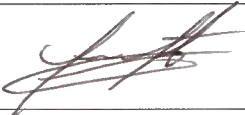

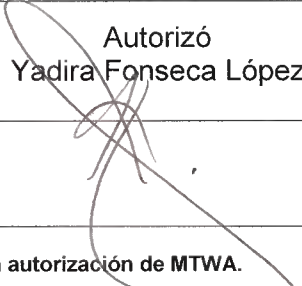
Con esta política se busca fomentar el ejercicio de las libertades fundamentales de todas las personas en su actividad laboral, así como promover entre los grupos de interés de la empresa el respeto a la dignidad humana.

9) Garantizar condiciones laborales

En MTWA buscamos garantizar el derecho a unas condiciones laborales seguras y saludables en el lugar de trabajo a través de medidas sanitarias y condiciones de trabajo seguras, de conformidad con lo establecido en la ley. Se tendrá como objetivo un lugar de trabajo libre de accidentes ocupacionales y enfermedades profesionales.

10) Procedimientos para el cumplimiento de la política

- I.- Soluciones Integrales al Transporte, Logística, Operaciones y Mantenimiento S.A. de C.V. (MTWA) hará pública esta Política de Derechos Humanos para que su contenido sea conocido por todos los empleados de interés de la compañía. Adicionalmente, MTWA desarrollará iniciativas para impulsar el conocimiento de los derechos humanos en su ámbito de actuación, apoyando iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- II.- MTWA entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, se incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas y promoverá que proveedores, contratistas y empresas colaboradoras puedan ofrecer formación en este ámbito.
- III.- MTWA se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos de derechos humanos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera.



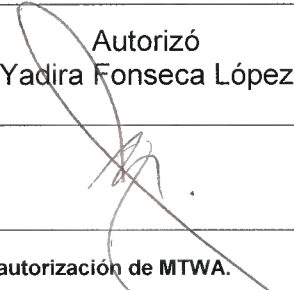
Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

Esto significa que con carácter regular, la compañía analizará los principales factores de derechos humanos a considerar en sus entornos de operación, tanto en el ámbito del país como en el de la propia operación de la compañía.

IV.- MTWA espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

V.- Promovemos esta política entre los proveedores y las terceras personas con las que sostenemos relaciones comerciales y operacionales. En MTWA procuraremos que los derechos humanos sean respetados y promovidos tanto en su operación interna como a lo largo de su cadena de valor.

VI.- Las relaciones con las comunidades donde tengamos presencia se deben fundamentar en el respeto y promoción de los derechos y libertades de todas las personas. Nuestras relaciones con la comunidad se fundamentan y conllevan el deber de mantener una convivencia pacífica y armónica en un ambiente de respeto mutuo. Asumimos como una oportunidad el compromiso de contribuir al desarrollo humano de las comunidades donde opera la empresa.

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			

VIGENCIA

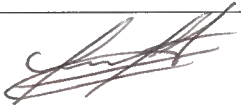


Este Manual entrará en vigor el día siguiente de su autorización, quedando sin efecto cualquier disposición, ordenamiento, lineamiento, política o procedimiento que se anteponga al presente.

Nota: En caso de presentarse alguna situación no contemplada en el presente Manual de Política de Derechos Humanos, se debe consultar cualquier duda con Gerencia de Capacitación/Dirección General de MTWA para su aclaración pertinente.



MANUAL DE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Versión 2, Julio del 2017

Realizó Mayte Islas Silva	Verificó Juan C. Pulido Mora	Autorizó Yadira Fonseca López	Fecha de aprobación Julio del 2017
			Versión 2
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de MTWA.			